



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

CLÁUSULAS MODIFICATORIAS AL ACUERDO COMPROMISO
PARA ACTIVIDAD RECONSTRUYENDO LAZOS REGISTRADO BAJO EL
N° 6932803

Entre el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires** (en adelante "GCABA") con domicilio en la calle México 1661, 1° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representado en este acto por la Subsecretaria de Promoción Social, la Sra. Agustina Señorans, por una parte; y por la otra el **Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires**, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca 516 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIL N° 30-70175369-7, representada por su presidenta, la Dra. Marcela I. Basterra, DNI 16.024.077, conforme lo acredita con documentación suficiente, (en adelante el "CONSEJO"; y en conjunto "LAS PARTES").

ANTECEDENTES:

Que uno de los objetivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es impulsar un proceso de sensibilización con relación a la responsabilidad social en la Ciudad, a través de la coordinación de acciones de colaboración y cooperación entre el Estado y los diferentes actores de la sociedad civil.

Que el "CONSEJO" tiene como objeto colaborar en el fomento de la cultura de trabajo.

Que con fecha 16 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el acuerdo compromiso para la actividad Reconstruyendo Lazos, registrado bajo el N° 6932803, con el objeto de que el "CONSEJO" se convierta en un espacio de inclusión para prácticas socio-educativas laborales de 20 (veinte) adolescentes y jóvenes participantes de la mencionada actividad.

Que "LAS PARTES" manifiestan su voluntad de sustituir la cláusula cuarta del mencionado Acuerdo, acordando lo siguiente:

PRIMERA: "LAS PARTES" convienen en modificar la Cláusula Cuarta del Acuerdo Compromiso Registrado Bajo el N° 6932803, el que quedará redactado de la siguiente manera: *"Las Partes convienen que el ACTA ACUERDO presente tendrá una duración de 3 (tres) años a partir de la suscripción de la misma, pudiendo ser prorrogado de común acuerdo en caso de así convenirlo"*-----



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

SEGUNDA: A excepción de las modificaciones adicionales al Acuerdo Compromiso celebrado entre las partes, se deja expresa constancia que subsisten las restantes Cláusulas establecidas en el Acuerdo precitado, al cual la presente se adiciona.-----

Previa lectura y ratificación las partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, dos (2) para el "GCABA" y uno (1) para el "CONSEJO", a los ¹⁶16... días del mes de ~~MARZO~~ MARZO de 2018.-